

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0812
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 15 FEB. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que con fecha 29 de Junio de 2012, se otorgo patente provisoria a nombre de la Sra. Mejias Alarcón Marcia autorizando el funcionamiento de Metalmecánica y Publicidad en la propiedad ubicada en Avenida Maria N° 6513.

2.- Que a la fecha de 08.de Febrero de 2013, la patente provisoria de la Sra. Mejias Alarcón se encuentra morosa. El Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 58 de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en la propiedad ubicada en Avenida Maria N° 6513, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : MEJIAS ALARCON MARCIA
RUT :
GIRO : METALMECANICA Y PUBLICIDAD
CAUSAL : PATENTE MOROSA

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC.CAF.Cbc.-